

La Oficina de Asuntos de Inmigrantes y Refugiados

La Oficina de Asuntos de Inmigrantes y Refugiados (OIRA) trabaja para mejorar la vida de los inmigrantes y refugiados residentes de Seattle. A través de su Campaña de Nuevos Ciudadanos, OIRA tiene el objetivo aumentar el número de inmigrantes y refugiados que puedan convertirse en ciudadanos y que participen en los procesos cívicos.

Este taller de la Campaña para Nuevos Ciudadanos es traído a usted por la ciudad de Seattle, generosos colaboradores, y organizaciones de la comunidad:

Asian Counseling and Referral Service
Catholic Immigration Legal Services
Chinese Information and Service Center
Entre Hermanos
Horn of Africa Services
International Rescue Committee
Korean Community Service Center
OneAmerica
Refugee Women's Alliance
Somali Family Safety Task Force
South Park Information and Resource Center
The West African Community Council



Ayuda GRATUITA para solicitar la ciudadanía de Estados Unidos.



Clínica de ciudadanía GRATUITA organizada por: OneAmerica y Refugee Women's Alliance (ReWA).

Nuestro equipo de abogados voluntarios, asistentes legales, e intérpretes le ayudarán con su solicitud de ciudadanía. **Es GRATIS para todos los residentes permanentes legales (que tengan su "green card")**.

16 de noviembre de 2019 SÁBADO

Hora de inicio: 10 AM

PIER 69 (En el paseo marítimo de Seattle)
2711 Alaskan Way
Seattle, WA 98121

Estacionamiento gratis.
Se requieren citas para este evento.



Seattle

Oficina de Asuntos de Inmigrantes y Refugiados

Para inscribirse, llame o envíe un mensaje de texto: (206) 926-3924 o puede programar una cita directamente en: www.wanewamericans.org.

Elegibilidad

PARA LLENAR UNA SOLICITUD, USTED NECESITA:

- Tener por lo menos 18 años de edad, a la fecha de presentar su solicitud.
- Haber sido residente permanente legal, por lo menos cinco años (o tres años, si está casado con un ciudadano de los Estados Unidos).
- Haber estado presente en los Estados Unidos por 2.5 años de los 5 requeridos (o 1.5 años de los 3 requeridos si está casado con un ciudadano de los Estados Unidos).
- Ser capaz de hablar inglés básico (usted puede calificar para una excepción).

¿Qué debo traer a la cita?

- Su tarjeta de residente permanente (tarjeta verde).
- Su última declaración de impuestos y los formularios W-2.
- Su pasaporte actual y los expirados.
- Traiga todos los documentos que usted tiene de su registro inmigratorio.
- La cuota varía según su nivel de ingreso.

El costo total de la cuota es de \$725

- Si usted planea pagar la cuota usted mismo usted necesita un cheque, un cheque de caja o una orden de pago a nombre de "U.S. Department of Homeland Security."

Usted puede calificar para una exención de cuotas o una tarifa reducida.

Para verificar su elegibilidad, debe traer lo siguiente:

- Prueba de beneficios públicos de "DSHS," como su carta de adjudicación.
o
- Prueba de sus ingresos: sus declaraciones de impuestos más recientes y talones de pago.

La siguiente información

USTED TAMBIÉN DEBE JUNTAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- Una lista de las direcciones donde vivió durante los últimos 5 años y las fechas durante las que vivió en cada una de esas direcciones.
- Una lista de los nombres y direcciones de sus empleadores durante los últimos 5 años, incluyendo las fechas en que usted trabajó para estos empleadores.
- Las fechas en que usted estuvo fuera de los Estados Unidos desde que se hizo residente permanente y los países a los que viajó durante esos viajes. Traiga su pasaporte, los itinerarios de viajes, y, si los tiene disponibles, los pasajes para verificar todos los viajes que hizo fuera de los Estados Unidos.
- El nombre completo de sus hijos, las fechas de nacimiento y sus números de la tarjeta verde (A#s - número de registro de inmigrante), si ellos la tienen.
- Los nombres, fechas de nacimiento, fechas de matrimonio y fechas de divorcio de su actual esposo - a y también de los esposos pasados.

ES POSIBLE QUE USTED NECESITE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Certificado(s) de matrimonio.
- Declaración(es) de divorcio.
- Prueba de haber pagado el apoyo financiero a sus dependientes.
- Documento de cambio legal de nombre (si el nombre en su tarjeta de residencia es diferente de su nombre legal actual).
- Si esta está solicitando por medio de matrimonio con un ciudadano estadounidense, traiga prueba de la ciudadanía de su esposo - a (EJEMPLO; PASAPORTE DE USA, CERTIFICADO DE NATURALIZACIÓN O CERTIFICADO DE NACIMIENTO).
- Si alguna vez ha sido arrestado o detenido por un oficial de la ley por cualquier razón. Traiga un Certificado de Disposición del Tribunal Penal, Reporte policiaco, o cualquier documento que tenga sobre el incidente.

HAY INTÉRPRETES DISPONIBLES, PERO ESPERARÁ MENOS TIEMPO SI USTED TRAE SU PROPIO INTÉRPRETE A LA CITA.